

Comunicado de Prensa No.117/2023

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2023.

EL IFT MODIFICÓ Y APROBÓ LAS OFERTAS DE REFERENCIA DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

- *Las Ofertas de Referencia permitirán a otros concesionarios y autorizados de telecomunicaciones acceder al servicio mayorista en condiciones justas y competitivas para ofrecer sus servicios a clientes finales.*
- *Respecto a la Oferta de Desagregación, el Instituto aprobó para 2024 tarifas para el servicio de acceso indirecto (SAIB) hasta 20% menores a las vigentes en 2023, con lo que contarán con un mayor margen financiero en sus propuestas minoristas.*
- *En la Oferta de Referencia para el Uso y Acceso Compartido de Infraestructura destaca la reducción en precio en 12% de los postes, que constituye uno de los elementos que habilita a los competidores del AEP desplegar sus cables hasta los usuarios finales.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) modificó y autorizó los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia de Enlaces Dedicados Locales y de Interconexión, de Enlaces Dedicados entre Localidades y de Larga Distancia Internacional, de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura, y de Desagregación de la Red Local, presentadas por Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V. (Red Nacional), Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V. (Red Noroeste), Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (Telmex) y Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V. (Telnor).

También modificó y autorizó las Ofertas de Referencia para la Comercialización o Reventa del Servicio por parte de los Operadores Móviles Virtuales y para la prestación del servicio mayorista de Usuario Visitante presentadas por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., y la de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura presentadas por esta última, así como por Operadora de Sites Mexicanos, S.A.B. de C.V.

Comunicado de Prensa **No.117/2023**

Estas ofertas serán el marco de referencia que tendrán en 2024 otros concesionarios para acceder, en condiciones claras, transparentes y no discriminatorias a los servicios mayoristas prestados por el Agente Económico Preponderante (AEP), con el fin de promover la competencia y libre concurrencia y deberán publicarse en las páginas de internet del IFT y de los integrantes del AEP, en cumplimiento con las Medidas Fijas, las Medidas Móviles y las Medidas de Desagregación de la Resolución de Preponderancia y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Entre los puntos relevantes para las Ofertas de Enlaces Dedicados están los términos bajo los cuales deberán regirse los proyectos especiales, los plazos de entrega y aprovisionamiento de los servicios, plazos de reparación de fallas, entre otros. Asimismo, se determinaron las tarifas con una Metodología de Costos Incrementales Totales Promedio de Largo Plazo, de conformidad con la Medida Trigésima Séptima de las Medidas Fijas.

El Servicio Mayorista de Enlaces Dedicados es crucial para el desarrollo de la competencia, toda vez que es utilizado por el resto de los competidores para complementar sus propias redes de telecomunicaciones, lo cual permite a los demás concesionarios proveer sus servicios en condiciones que les permitan competir de manera más efectiva en el sector, por lo que, con esta determinación, se da cabal cumplimiento al mandato constitucional conferido al Instituto.

Por su parte, la Oferta de Referencia para el Uso y Acceso Compartido de Infraestructura permite a los concesionarios solicitantes tener acceso a diversos elementos de infraestructura de la principal red de telecomunicaciones del país, como ductos, pozos, postes y torres, en términos que les permitan un despliegue más acelerado y eficiente y con ello generar condiciones más competitivas en el mercado. Destaca la reducción en precio en 12% de los postes, que constituye uno de los elementos que habilita a los competidores del AEP desplegar sus cables hasta los usuarios finales.

Comunicado de Prensa **No.117/2023**

Respecto a la Oferta de Desagregación, que permite a los competidores del AEP tener acceso a elementos desagregados de su red local bajo diferentes esquemas, el Instituto aprobó para 2024 tarifas para el servicio de acceso indirecto (SAIB) hasta 20% menores a las tarifas vigentes en 2023, con lo que contarán con un mayor margen financiero en sus propuestas minoristas.

La Oferta de Referencia para la Comercialización o Reventa de Servicios permite el desarrollo de la competencia del servicio móvil a nivel nacional, ya que los Operadores Móviles Virtuales están orientados a satisfacer ciertas necesidades de grupos de usuarios al ofertar paquetes y servicios diseñados para segmentos de mercado específicos.

Por otra parte, la Oferta de Referencia del Servicio Mayorista de Usuario Visitante permite reducir las asimetrías en la cobertura de las redes entre los distintos operadores móviles, fomentando así una mayor competencia tanto a nivel mayorista como minorista y una mayor penetración de los servicios móviles.

Tanto el servicio Mayorista de Usuario Visitante como el servicio de Comercialización o Reventa de Servicios están destinados a incrementar la competencia en el servicio móvil al permitir a los Operadores Móviles Virtuales implementar modelos de negocios diferenciados, así como reducir las asimetrías entre las redes de los distintos operadores.

Comunicado de Prensa No.117/2023

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

